



# Resolución Ministerial

Lima, 21 de Abril del 2021

Visto, el Expediente N° 21-030865-001, que contiene el Informe N° 005-2021-IBT/UFGRD-DIGERD/MINSA de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud; y, el Informe N° 571-2021-OGAJ/MINSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, establece que la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático, de carácter permanente, se crea mediante decreto supremo, es presidida por la Presidencia del Consejo de Ministros y su Secretaría Técnica recae sobre el Ministerio del Ambiente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2020-MINAM, se crea la Comisión Multisectorial de carácter permanente dependiente del Ministerio del Ambiente denominada "Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático", cuyo objeto es proponer las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y a las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), así como emitir el informe técnico sobre las NDC cada cinco (5) años, al punto focal ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, de acuerdo con los compromisos internacionales ratificados por el Perú;

Que, de conformidad con los artículos 4 y 5 del precitado Decreto Supremo, la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático está conformada, entre otros, por el/la Ministro/a de Salud, debiendo recaer la representación alterna de los Ministerios en un/a Viceministro/a o un/a Director/a General, cuya designación se efectúa mediante resolución del Titular, la cual es comunicada a la Secretaría Técnica de dicha Comisión;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 692-2020/MINSA, se designa al/a la Director/a General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública como representante alterno del Ministerio de Salud ante la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático;

Que, de acuerdo a lo señalado en el documento del visto, la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, en el marco de sus competencias y funciones, propone la designación de su titular como representante alterno del Ministerio de Salud ante la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático, considerando las funciones que viene desarrollando en la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Sectorial frente al Cambio Climático



del Ministerio de Salud, como Punto Focal de Cambio Climático del Ministerio de Salud y como representante titular de dicho Ministerio ante la Comisión Nacional sobre Cambio Climático;

Estando a lo propuesto por la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud y el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado mediante los Decretos Supremos N° 011-2017-SA y N° 032-2017-SA; y, el Decreto Supremo N° 006-2020-MINAM, que crea la Comisión Multisectorial de carácter permanente denominada "Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC)";



**SE RESUELVE:**



**Artículo 1.-** Designar al/a la Director/a General de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud como representante alterno del Ministerio de Salud ante la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático, creada por Decreto Supremo N° 006-2020-MINAM.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 692-2020/MINSA.

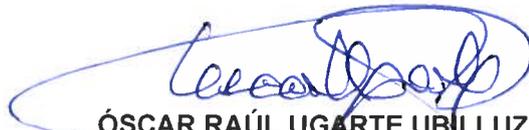
**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución Ministerial al representante designado en el artículo 1, así como al Ministerio del Ambiente.



**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.



  
**ÓSCAR RAÚL UGARTE UBILLUZ**  
Ministro de Salud

